

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO la Resolución N° 818/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Norma Teresita LUDEMANN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 818/2005 de la Facultad Regional Tucumán.

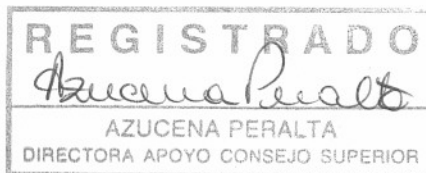
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 818/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Riesgo en las Actividades de la Construcción, Riesgos en las Industrias Extractivas, Riesgos en las



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Actividades Rurales, Riesgos del Transporte y Tránsito, Riesgo en Comercios, Bancos y Servicios, sin tener aprobada previamente su correlativa Movimiento de Materiales, eximiéndola del régimen de correlatividades vigente, a la alumna Norma Teresita LUDEMANN, Legajo N° 24911, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1361/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento